



ACTA NO. 004/2022

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CEROS MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2022-2024: LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA QUINTO REGIDOR, C. GLORIA SUGHEY FRANCO BARRERA SEXTA REGIDORA Y C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA, ASISTIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

PUNTO NO. 1

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VIENTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DA INICIO A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES



Adriana



SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIAR LA PALABRA "PRESENTE" UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO	PRIMER REGIDOR
LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA	SEGUNDA REGIDORA
C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ	TERCER REGIDOR
C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA	CUARTA REGIDORA
ARO. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA	QUINTO REGIDOR
C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA	SEXTA REGIDORA
C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO	SÉPTIMA REGIDORA

PARA CONTINUAR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES: 1 PRESIDENTE, 1 SÍNDICO MUNICIPAL Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. II

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y LA APROBACIÓN DE LA MISMA, DE IGUAL FORMA, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABAR EL



Adriana



SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO, APRUEBA Y SE EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 1

ÚNICO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO NO. III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO REALIZÓ LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.



ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

6. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RELATIVO A LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO NÚMERO 11 DERIVADO DEL PUNTO NÚMERO XV DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ LEIDO EL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUJO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

714 146 0606

Diana



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR** INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO, APRUEBA Y SE EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 2

ÚNICO. EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO IV.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ES DE VITAL IMPORTANCIA, EJERCER UNA DISCIPLINA FINANCIERA CORRECTA Y ADECUADA CON EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ATENTO A ELLO, ES MENESTER CONSIDERAR LA AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A ESTE MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DOS MIL VEINTIDÓS, DOS MIL VEINTITRÉS Y DOS MIL VEINTICUATRO, COMO FUENTE DE PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO

2024

Adriana



LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, RESPECTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS DIVERSAS ÁREAS

ADMINISTRATIVAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN ESTE CASO, LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EN TIEMPO Y FORMA LAS CUOTAS, APORTACIONES Y DEMÁS RETENCIONES Y APROVECHAMIENTOS A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE DERIVA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72 DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR**

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 3

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A ESTE MUNICIPIO, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DOS MIL VEINTIDÓS, DOS MIL VEINTICUATRO, **PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**



SEGUNDO.- APRUEBA ESTE AYUNTAMIENTO, QUE SEA EL TESORERO MUNICIPAL EL CONDUCTO POR EL CUAL SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA EL PAGO DE LAS CUOTAS, APORTACIONES Y DEMÁS

RETENCIONES Y APROVECHAMIENTOS A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

TERCERO.- NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO V.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SUS ARTÍCULOS 19 Y 22 Y 18 DE SU REGLAMENTO; 82, 83, 84, 85 Y 116 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE PREVEN LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA TAL EFECTO LA INTEGRACIÓN DE ESTA COMISIÓN ESTARÍA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA:



diana



Villa Guerrero
 AVUNTAMIENTO 2022-2024
 Construyendo Oportunidades

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	FUNCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE)	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	VOCAL	VOZ Y VOTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL	VOZ Y VOTO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
TESORERO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
REGIDORAS, REGIDORES Y LA SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
REPRESENTANTES CIUDADANOS	VOCAL	VOZ Y VOTO
MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACIS)	VOCAL	VOZ Y VOTO
UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)	VOCAL	VOZ

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022 2024

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

74 146 0000000000000000

(Handwritten signatures in blue ink)



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	URBANO	VOCAL	VOZ Y VOTO
CONTRALOR MUNICIPAL	INTERNO	VOCAL	VOZ Y VOTO
TESORERO MUNICIPAL		VOCAL	VOZ Y VOTO
REGIDORAS, REGIDORES Y LA SINDICO MUNICIPAL		VOCAL	VOZ Y VOTO
REPRESENTANTES CIUDADANOS		VOCAL	VOZ Y VOTO
MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACIS)		VOCAL	VOZ Y VOTO
UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)		VOCAL	VOZ

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO VI.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO NÚMERO 11, DERIVADO DEL PUNTO NÚMERO XV DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE VILLA GUERRERO,

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures]



ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA INSTAURACIÓN DEL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL QUE FUE APROBADO EN LA

PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, ES NECESARIO PRECISAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PERIODO POR EL CUAL DEBERÁ TENER VIGENCIA DICHO FONDO MUNICIPAL, EN ESE SENTIDO, ME PERMITO INDICAR A ESTE AYUNTAMIENTO, QUE EL ÚNICO OBJETO DE CONSIDERAR LA FE DE ERRATAS DE MÉRITO, ES PARA INDICAR QUE LA VIGENCIA DEL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO SERÁ PARA LOS AÑOS DOS MIL VEINTIDÓS, DOS MIL VEINTITRÉS Y DOS MIL VEINTICUATRO, POR LO QUE SOLICITO SU APROBACIÓN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO, EXPONIÉNDO A USTEDES LA FE DE ERRATAS CORRESPONDIENTE:

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO NÚMERO 11 DERIVADO DEL PUNTO NÚMERO XV DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS

DICE:

ACUERDO NO 11

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL, HASTA POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

2022
2024



Villa Guerrero

AVUNTAMIENTO 2022-2024

Construyendo Oportunidades

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE FORMALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

DEBE DECIR

ACUERDO NO 11

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL, HASTA POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESPECIFICAMENTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28, DURANTE LOS AÑOS DOS MIL VEINTIDÓS, DOS MIL VEINTITRES Y DOS MIL VEINTICUATRO, EN COORDINACIÓN Y APOYO CON LA SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE TESORERIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO A DESCONTAR Y RETENER EN TREINTA Y DOS MENSUALIDADES A PARTIR DEL MES DE FEBRERO AL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS; DEL MES DE ENERO AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES Y DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ADHIERAN AL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO A FORMAR PARTE DEL FONDO "FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL 2022-2024" (FFAM) EN COORDINACIÓN Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE FORMALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.



driana



TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 8 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DE LA SÍNDICO MUNICIPAL.

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO, APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO 5.

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO, APRUEBA LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO NÚMERO 11 DERIVADO DEL PUNTO NÚMERO XV DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA





FEDERATAS

DEL ACUERDO NÚMERO 11 DERIVADO DEL PUNTO NÚMERO XV DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE VILLA GUERRERO DE FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

DICE:

ACUERDO NO 11

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL, HASTA POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS INSTANCIAS

CORRESPONDIENTES A EFECTO DE FORMALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

DEBE DECIR

ACUERDO NO 11

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO

MUNICIPAL, HASTA POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; ESPECIFICAMENTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28, DURANTE LOS

SECRETARÍA

2022

2024

driana



EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE DESAHOGADOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO, DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
PRIMER REGIDOR

2022

2024
SEGUNDA REGIDORA





C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA
GUADARRAMA GARCÍA
CUARTA REGIDORA

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA
HERRERA
QUINTO REGIDOR

C. GLORIA SUGEY FRANCO
BARRERA
SEXTO REGIDOR

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE

LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

